

Distribución
de fondos

cesse la distribución de fondos en
 aplicación á cubrir las atenciones
 del presupuesto Municipal. Hecho
 los señores del Ayuntamiento acuerdan
 hacer dicha distribución en la forma si-
 guiente: 1330 pesetas del capítulo primero
 para pago del cuarto trimestre de em-
 pleados del Ayuntamiento, facultativos
 titulares: 201 pesetas y 31 centimos para
 los gastos de escritorio del cuarto tri-
 mestre del año económico de 1883 á
 1884: ocho pesetas por varias veredas,
 Capítulo 2.º, artículo 5.º: 140 pesetas por el
 cuarto trimestre de 83 á 84, al encargado
 del Cementerio Municipal de esta Villa:
 cuatro pesetas y cincuenta centimos del ca-
 pítulo quinto, artículo cuarto, por soco-
 ros á pobres transeúntes: una peseta y
 20 centimos á ennegados pobres: mil
 quinientas pesetas del capítulo 9.º, artí-
 culo 12 para contingente provin-
 cial, y seis pesetas del capítulo de im-
 previstos por conducción de un buri-
 do al hospital de caridad de Santa
 Ana, que como pobre y por orden del

